

8° EDICION

SEMANA*
PRESUPUESTO
Y DERECHOS 2023

Análisis del Proyecto de Presupuesto 2023

Políticas de género y diversidad en CABA



por la igualdad y la justicia



Para erradicar las violencias contra las mujeres



Este proyecto cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea



EQUIPO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA Y GÉNERO



Comisión Argentina para Refugiadas y Migrantes



FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA MUJER



MEI



FUNDACIÓN Siglo 21

Índice

Análisis del Proyecto de Presupuesto 2023	1
Hecha la ley, ¿hecha la etiqueta?	3
¿Qué dicen los números del proyecto de presupuesto 2023?	4
¿Y las partidas que habían sido identificadas en 2022?	6
Dirección General de la Mujer	6
Centro de Justicia de la Mujer	8
Unidad para la Igualdad de Género	9
Dirección General de Violencia de Género	10
¿Para cuándo las etiquetas de género y diversidad?	11
¿Por qué es importante tener información detallada sobre los planes de gobierno en materia de género?	12

Hecha la ley, ¿hecha la etiqueta?¹

El 13 de junio de 2019 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) aprobó la Ley N° 6170 que establece la obligación de incluir la perspectiva de género en la Ley de Presupuesto. Esto significa que debe identificar y etiquetar aquellas partidas destinadas a promover la igualdad entre los géneros en la Ciudad². La aprobación contó con el consenso de todas las fuerzas políticas (46 votos afirmativos, 2 negativos y 3 abstenciones). Sin embargo, en los años 2020 y 2021 no se publicaron avances en la implementación de esta ley.

Recién en el mensaje que acompañó el Proyecto de Presupuesto 2022 se enumeraron de manera no exhaustiva algunas partidas encaminadas a promover la igualdad de género. Pero el Presupuesto aprobado por la Legislatura a través de la Ley 6.507 para el año en curso no incorporó esa información. El gobierno de CABA retomó la enumeración de partidas con perspectiva de género en el Decreto N°160/2022³ a través del cual aprobó el presupuesto consolidado. La mayor parte de las iniciativas corresponden a las políticas que se implementan desde la Dirección General de la Mujer. Algunas están desagregadas a nivel presupuestario pero otras no y las partidas todavía no incluyen etiquetas que permitan clasificarlas como presupuesto con perspectiva de género (PPG). En el mencionado decreto se reconoció la necesidad de contemplar la perspectiva de género en futuras aperturas presupuestarias.

El mensaje de remisión del proyecto de presupuesto para el año 2023 incluye un apartado titulado “Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad” donde se presenta una nueva metodología elaborada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Unidad para la

¹ Este informe se publicó el 7 de noviembre de 2022. Autoría: Malena Vivanco y Francisco D’Alessio, Julieta Izcurdia y Delfina Schenone Sienna.

² La Ley N° 6170, el art. 5, establece que la planificación presupuestaria con perspectiva de género se hace efectiva a través de los siguientes instrumentos: 1) la etiquetación a nivel de programa, proyecto y actividad en la medida que incluya acciones dirigidas a las mujeres y a promover la igualdad entre los géneros y el respeto a la diversidad sexual; 2) la desagregación por varón, mujer u otro en la dotación de recursos humanos; 3) la incorporación de lenguaje inclusivo en la descripción de los programas y sus objetivos; 4) la inclusión de Promoción de la Igualdad de Género como eje en el Plan General de Acción de Gobierno.

³ El listado incluye: 1) Dirección General de la Mujer; 2) Centro de Justicia de la Mujer; 3) Acompañamiento a hijas e hijos de víctimas de femicidios; 4) Test de señales de alerta en el noviazgo; 5) Línea Acoso; 6) Asistencia a varones que han ejercido violencia; 7) Asistencia al Maltrato Infantil; 8) Atención a Mujeres Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual; 9) Lazos; 10) Noviazgos sin violencia; 11) Tobilleras Mujeres Seguras; 12) Alertas de violencia simbólica; 13) Observatorio de Equidad de Género; 14) Ciudad Mujeres Emprendedoras; 15) Oficina de Asesoramiento Laboral para la Mujer.

Igualdad de Género. Allí se expresa que “el objetivo principal es conocer la inversión estimada para los planes y programas con perspectiva de género y diversidad en el proyecto de presupuesto” y que “la etiquetación se produce dentro de las categorías programáticas establecidas por la Ley N° 6.170, es decir, por programa, proyecto o actividad”. **Sin embargo, la información se presenta por jurisdicción (ministerios), sin incluir desagregación por programas, proyectos y actividades.** Por ejemplo, se identifican \$27,80 millones en el Ministerio de Justicia y Seguridad (Jurisdicción nro. 26) pero no se informa a qué programas, a qué política pública específica, corresponde ese presupuesto.

Es decir que el GCBA continúa incumpliendo con la Ley N° 6170, en cuyo art. 5 regula la etiquetación a nivel de programa, proyecto y actividad en la medida que incluya acciones dirigidas a las mujeres, a promover la igualdad entre los géneros y el respeto a la diversidad sexual.

¿Qué dicen los números del proyecto de presupuesto 2023?

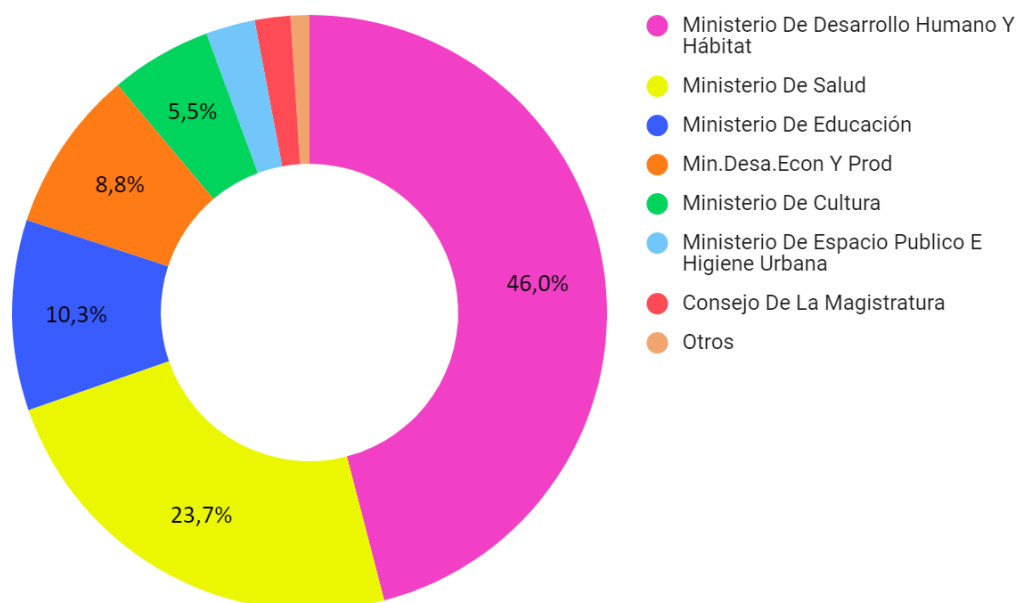
En el apartado titulado “Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad” del Mensaje de remisión del Proyecto de Presupuesto 2023 se detalla la distribución del gasto etiquetado por Jurisdicción (o ministerios) y por Etiqueta (aquí se listan las siguientes autonomías y brechas de desigualdad: a) económica - brechas de cuidado y de tiempos; b) económica - brechas de ingresos; c) económica - brechas laborales; d) física - brechas de salud, autonomía física y reproductiva; e) física - brechas de políticas para erradicar la violencia; f) participación en las decisiones - brechas Laborales; g) transformación cultural).

Se identifica como PPGyD un monto de **\$34.730,3 millones, equivalente al 1,61% del presupuesto total**, que se distribuye en 14 jurisdicciones. **Casi la mitad se encuentra en el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (dentro del cual está la Dirección General de la Mujer), el 23,72% en el Ministerio de Salud, el 10,35% en el Ministerio de Educación, el 8,82% en el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción y el 5,51% en el Ministerio de Cultura.** El restante 5,6% se reparte entre los ministerios de Espacio Público e Higiene Urbana, Hacienda y Finanzas, de Gobierno, de Justicia y Seguridad, el Consejo de la Magistratura, el Tribunal Superior de Justicia, Jefatura de Gobierno, Jefatura de Gabinete

+INFO >> acij.org.ar / ela.org.ar / cerrandobrechas.org.ar

de Ministros y la Sindicatura General de la Ciudad. En la Procuración General, la Legislatura, la Auditoría General, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público no se identifica presupuesto con perspectiva de género y diversidad.

Gráfico 1. Distribución del PPGyD según Jurisdicción en el Proyecto de Presupuesto 2023.



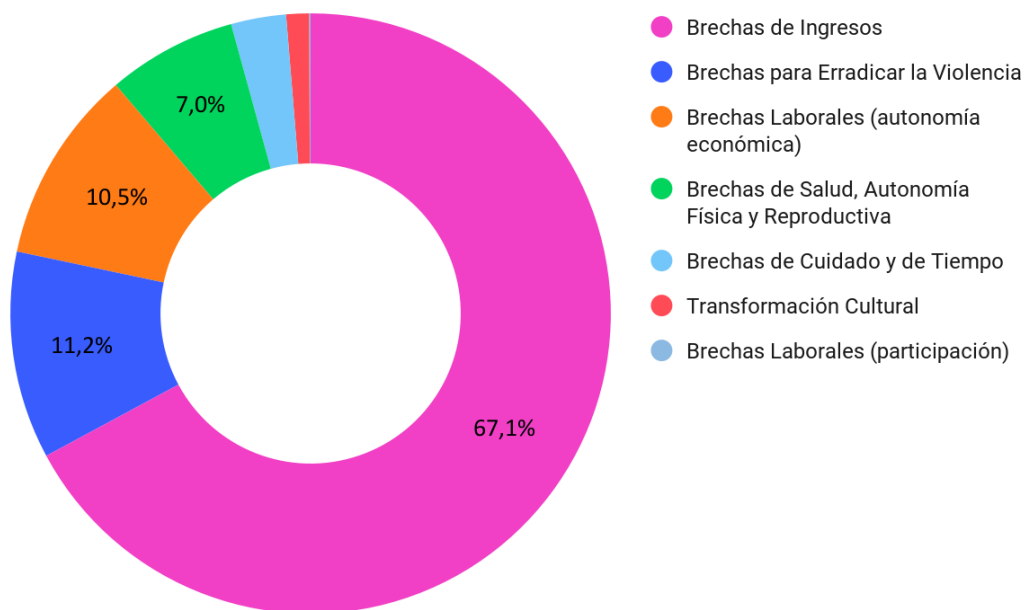
Fuente: elaboración propia en base al Proyecto de presupuesto 2023.

Respecto a la participación del presupuesto PPGyD sobre el presupuesto total de cada jurisdicción, resalta el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, con el 12,61% de su presupuesto total etiquetado; el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, con el 11,90%, y el Ministerio de Cultura, con el 8,84%. Todas las demás jurisdicciones muestran un presupuesto etiquetado que representa menos del 3% de su presupuesto total.

A su vez, en el mensaje se identifica la inversión monetaria estimada de cada acción e iniciativa de género y diversidad en cuanto a su impacto real en la reducción de brechas de género, siguiendo el marco conceptual de las autonomías de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Respecto al tipo de autonomía, el 80,5% del presupuesto identificado como PPGyD está asociado a la autonomía económica; el 18,1% a la autonomía física; el 1,2% a la Transformación Cultural; y el 0,1% a la autonomía en la

participación en las decisiones (brechas laborales). Luego, se identifican por tipo de brecha. Las principales son: brechas de ingresos, con el 67,1% del presupuesto PPGyD; brechas para erradicar la violencia, con 11,2%; y brechas laborales (autonomía económica) con el 10,5%.

Gráfico 2. Distribución del PPGyD según tipo de brecha en el Proyecto de Presupuesto 2023.



Fuente: elaboración propia en base a datos del Proyecto de presupuesto 2023.

¿Y las partidas que habían sido identificadas en 2022?

En el Decreto N° 160/2022 que aprobó administrativamente el presupuesto consolidado para 2022, se habían enumerado, sin cuantificar, una serie de organismos, programas y acciones que debían ser contempladas en la implementación del PPG. Casi todas las políticas ahí mencionadas, pueden ser ubicadas en los siguientes organismos: Dirección General de la Mujer, Centro de Justicia de la Mujer, Unidad para la Igualdad de Género y Dirección General de Violencia de Género.

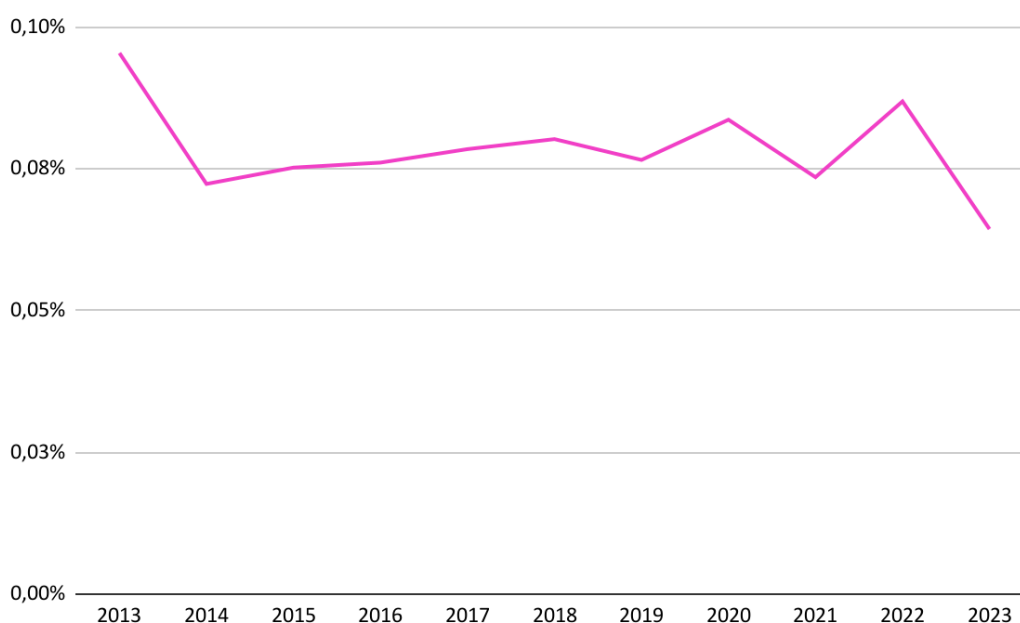
+INFO >> acij.org.ar / ela.org.ar / cerrandobrechas.org.ar

Dada la falta de información desagregada sobre el presupuesto PPGyD en el proyecto de presupuesto para 2023, veamos qué se propone para las partidas presupuestarias asociadas a las políticas que habían sido identificadas en 2022.

Dirección General de la Mujer

La DGM, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, tiene un crédito de \$1.388.15 millones en el proyecto de presupuesto para 2023, equivalentes al 0,06% del presupuesto total. **Este porcentaje es el más bajo desde que se creó la Dirección en 2013, año en que representaba un 0,10%.**

Gráfico 3. Participación del presupuesto de la Dirección General de la Mujer sobre el presupuesto total de CABA.



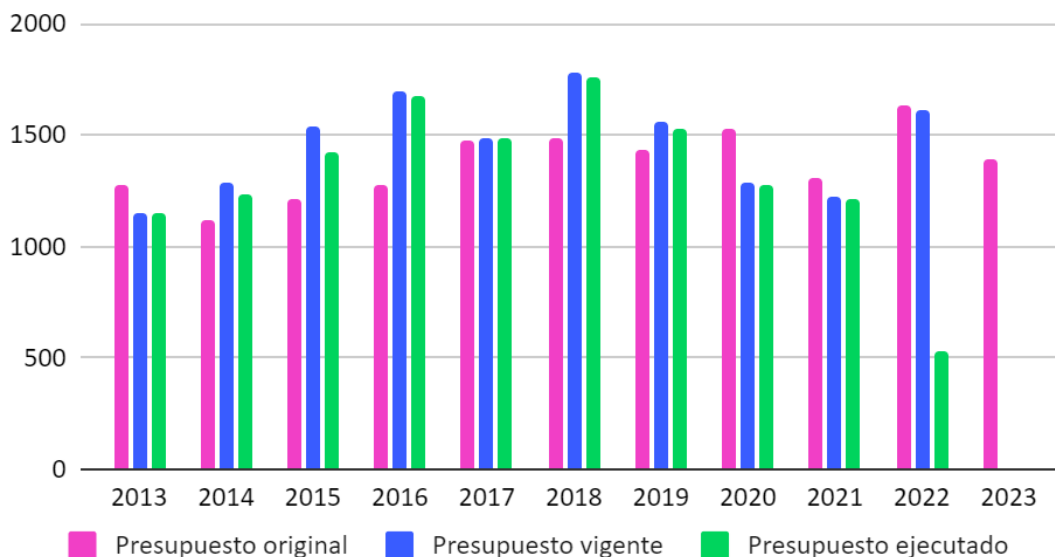
Fuente: elaboración propia en base a datos de Buenos Aires Data y del Proyecto de presupuesto 2023.
Valores en millones de pesos. Datos de 2022 actualizados al primer semestre.

Al comparar el presupuesto de la Dirección propuesto para 2023 con el presupuesto original de 2022⁴, se observa una **reducción del 15,09%**. A su vez, se advierte un bajo nivel

⁴ El presupuesto original es el monto inicialmente asignado por la ley anual de presupuesto. El ajuste por inflación se realiza utilizando el porcentaje de inflación contenido en el proyecto de presupuesto nacional, del 95%. El Gobierno

de ejecución para 2022: al primer semestre (última información disponible), se había ejecutado el 32,50% del presupuesto vigente⁵.

Gráfico 4. Presupuesto de la DGM en valores reales 2013-2023.



Fuente: elaboración propia en base a datos de Buenos Aires Data y del Proyecto de presupuesto 2023.
Valores en millones de pesos. Datos de 2022 actualizados al primer semestre.

En 2023 se incorpora un nuevo programa dentro de la DGM, el de Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares, con un presupuesto de apenas \$0,27 millones (equivale a un 0,02% del presupuesto total de la dirección). Los otros programas de la dirección son: Asistencia a víctimas de la violencia, con un presupuesto para 2023 de \$1.261,93 millones; Fortalecimiento de políticas de igualdad de oportunidad, con \$124,15 millones; y Detección, protección y asistencia a víctimas de trata de personas, con \$1,8 millones.

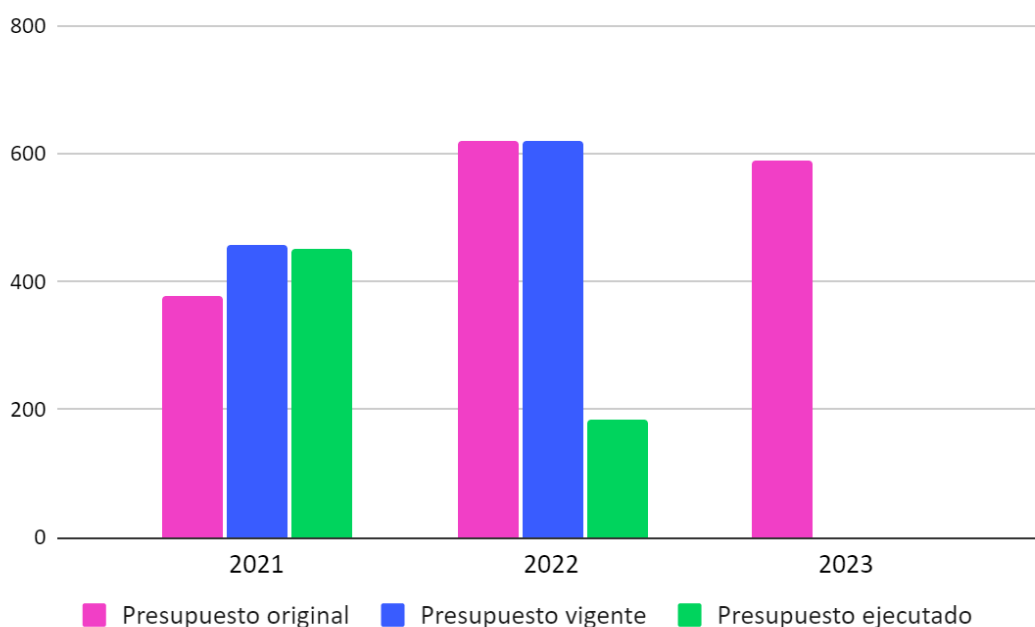
porteño usó las pautas macroeconómicas y el cuadro macro fiscal que establece el proyecto de presupuesto nacional como referencia para la planificación presupuestaria.

⁵ El presupuesto vigente es la inversión autorizada para cada año que incorpora las modificaciones presupuestarias que realiza el Poder Ejecutivo (mediante prácticas como la reasignación de partidas) sobre el presupuesto original o sancionado por el Legislativo.

Centro de Justicia de la Mujer

El Centro de Justicia de la Mujer, perteneciente al Consejo de la Magistratura, tiene un crédito asignado en el proyecto de presupuesto para 2023 de \$589,05 millones. Si se lo compara con el presupuesto original de 2022, se observa una reducción del 5,19%. **Al primer semestre (última información disponible), se había ejecutado el 29,58% del presupuesto vigente.**

Gráfico 5. Presupuesto del Centro de Justicia de la Mujer en valores reales 2021-2023.



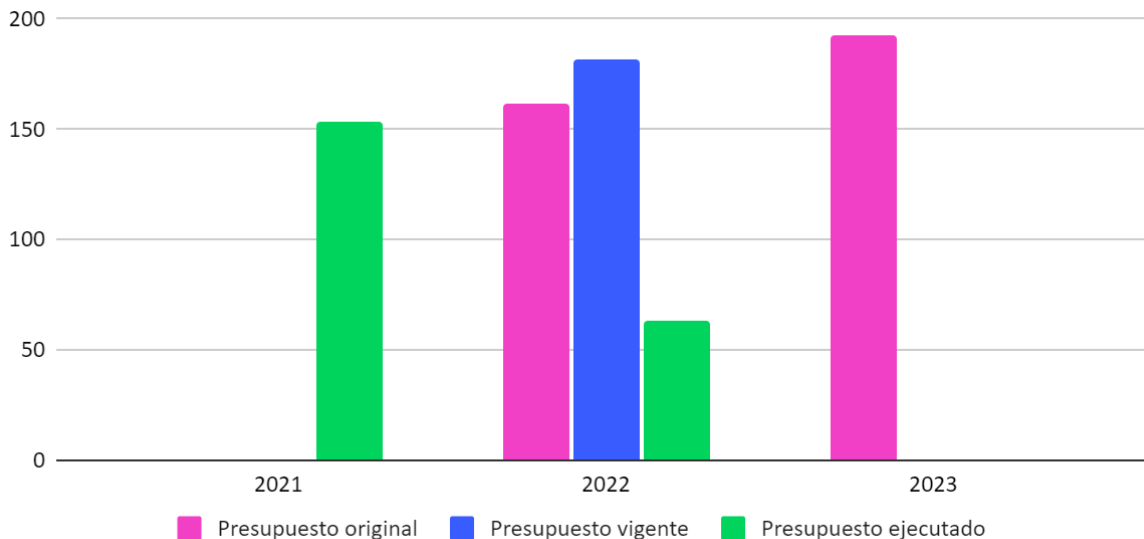
Fuente: elaboración propia en base a datos de Buenos Aires Data y del Proyecto de presupuesto 2023.
Valores en millones de pesos. Datos de 2022 actualizados al primer semestre.

Unidad para la Igualdad de Género

La Unidad para la Igualdad de género, perteneciente a la Jefatura de Gobierno, tiene un crédito asignado en el proyecto de presupuesto para 2023 de \$192,25 millones. En comparación con el presupuesto original de 2022, se observa un **aumento del 18,69%**. **Al primer semestre (última información disponible), se había ejecutado el 34,71% del presupuesto vigente.**

+INFO >> acij.org.ar / ela.org.ar / cerrandobrechass.org.ar

Gráfico 6. Presupuesto de la Unidad para la Igualdad de Género en valores reales 2021-2023.



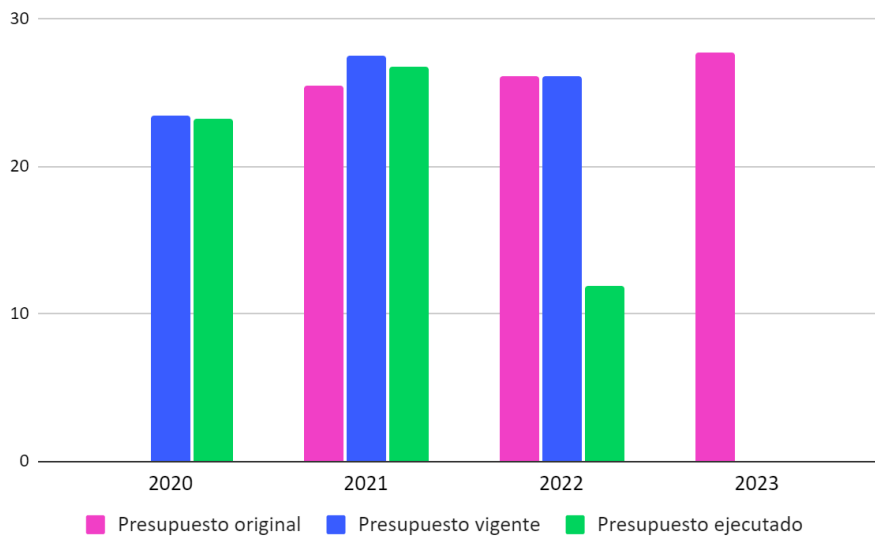
Fuente: elaboración propia en base a datos de Buenos Aires Data y del Proyecto de presupuesto 2023.
Valores en millones de pesos. Datos de 2022 actualizados al primer semestre.

Dirección General de Violencia de Género

La Dirección General de Violencia de Género, perteneciente al Ministerio de Justicia y Seguridad, tiene un crédito asignado en el proyecto de presupuesto para 2023 de \$27,75 millones. En comparación con el presupuesto original de 2022, se observa un aumento del 6,47%. Al primer semestre (última información disponible), se había ejecutado el 45,72% del presupuesto vigente.

Gráfico 7. Presupuesto de la Dirección General de Violencia de Género en valores reales 2021-2023.

+INFO >> acij.org.ar / ela.org.ar / cerrandobrechass.org.ar



Fuente: elaboración propia en base a datos de Buenos Aires Data y del Proyecto de presupuesto 2023.
Valores en millones de pesos. Datos de 2022 actualizados al primer semestre.

¿Para cuándo las etiquetas de género y diversidad?

En el proyecto de presupuesto para 2023 se presenta una nueva metodología de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad que dice contener etiquetado por programa, proyecto o actividad. Además, esta metodología incluye ponderadores y la participación de las jurisdicciones y/o entidades que componen el sector Público de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin embargo, esta información no se encuentra disponible. **Sólo se identifican totales por Jurisdicciones y por Etiquetas, no por programa, proyecto y actividad como dispone el artículo 5 de la Ley N° 6170.**

Además, el mensaje no explicita la metodología utilizada para determinar la aplicación de la etiqueta. **Se desconoce si la decisión de incorporar o no un curso de acción al PPGyD contempla la participación de áreas sustantivas, especializadas en políticas de género y diversidad. Esto imposibilita a la ciudadanía conocer, monitorear y dar seguimiento a las**

+INFO >> acij.org.ar / ela.org.ar / cerrandobrechas.org.ar

acciones que propone el gobierno desde sus distintos ministerios y áreas para reducir las brechas de desigualdad de género. Porque aún existen muchas desigualdades sociales que afectan de manera desproporcionada a mujeres y LGBTIQ+ es que es importante tener información pública y accesible sobre los planes de gobierno en materia de género.

¿Por qué es importante tener información detallada sobre los planes de gobierno en materia de género?

En la CABA⁶ si se consideran los ingresos de la ocupación principal, **las mujeres reciben ingresos un 17,6% menores que los varones**. Las mujeres trabajan menos horas y eso se explica en parte por sus responsabilidades de cuidado y en parte por la discriminación que sufren en el mercado de trabajo. **La desocupación en 2021 fue de 8,5% para las mujeres y de 6% para los varones. Un 11,6% de las mujeres sufre subocupación horaria**. Es decir, trabajan menos horas de lo que les gustaría. Eso le ocurre a un 7,8% de los varones. ¿Existen políticas para reducir las brechas salariales? ¿Qué medidas está tomando la Ciudad para reducir la brecha salarial?

Entre la población de 14 años y más, el 90,8% de las mujeres declara participar de las tareas domésticas contra un 82% entre los varones. En el cuidado de niños y niñas menores de 13 años, un 83,9% declara participar, mientras que sólo un 67,4% lo hace. **Las mujeres dedican un 75% más de tiempo (3,5hs) que los varones (2hs) a las tareas domésticas no remuneradas por día**. ¿Existen programas para fomentar la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados?, ¿Cuál fue el presupuesto destinado a fortalecer y ampliar los servicios de cuidado para las infancias y personas

⁶ Datos publicados en el Sistema de Indicadores de Género del GCBA: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page_id=74588

mayores en los últimos años?, ¿Cuál fue el presupuesto destinado a fortalecer los servicios y apoyos para las personas con discapacidad?

Para el año 2018, **1 de cada 4 mujeres de 18 años y más reconocía haber sufrido alguna situación de violencia** y buscaron ayuda en algún servicio de asistencia a víctimas de violencia de género. ¿Cuál ha sido el presupuesto destinado a la prevención, atención y erradicación de las violencias de género en la ciudad? ¿Existen programas destinados a trabajar en la prevención y atención de las violencias con varones, adolescentes y niños? ¿Con cuánto presupuesto han contado? ¿Cómo ha evolucionado ese presupuesto en los últimos años, a la luz de las masivas movilizaciones en demanda de medidas?

Todas estas preguntas deberían poder responderse si se aplicara la ley N° 6170 que establece la obligación de incluir la perspectiva de género en la Ley de Presupuesto. **Es hora de que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aplique la perspectiva de género en la elaboración, presentación y ejecución presupuestaria.**

A lo anterior se suma que el Gobierno porteño no publica información actualizada que permita hacer un seguimiento en tiempo real de la ejecución del presupuesto. Si bien la Ciudad debería publicar información actualizada de manera trimestral y ya nos encontramos atravesando el último trimestre del año, los últimos datos disponibles tienen cifras provisorias del segundo trimestre de 2022. Al rastrear a través del Boletín Oficial las variaciones posteriores al segundo trimestre, encontramos una gran modificación presupuestaria realizada por Ley N° 6.552, de julio de 2022, que aumentó los ingresos y los gastos en un 18,71% y un 18,28% respectivamente. Al no contar con la distribución de créditos actualizada al tercer trimestre, la ciudadanía no puede conocer en qué partidas se aumentó el crédito disponible ni utilizar esa información para analizar qué cambios propone el proyecto de presupuesto 2023 en relación a la situación actual de financiamiento de las políticas públicas. Por otro lado, el Proyecto de Presupuesto 2023 ya cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Presupuesto a pesar de que **no hubo participación de ministros/as ni de la oposición en el debate parlamentario.**

Es urgente que el Gobierno de la Ciudad mejore sus estándares de transparencia, rendición de cuentas y participación en las diferentes instancias de la discusión presupuestaria. Contar con información actualizada y detallada sobre el manejo de los recursos públicos es fundamental para garantizar una rendición de cuentas en tiempo real, informar e involucrar a la sociedad en la toma de decisiones democráticas.